

QUILMES,

13 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0074/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. María Marta Aguirre, para el área de compras de la Secretaría Administrativa.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo de tareas concernientes al estudio de los requerimientos y los trámites necesarios para la participación de la Universidad en licitaciones y concursos de precios con financiamiento interno o externo para la provisión de equipamiento en los proyectos de investigación que ésta desarrolle.

Que, asimismo se prevé la participación del contratado en la comisión que se encargará de la recepción y verificación de bienes adquiridos por la Universidad a través de los procesos licitatorios.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 403 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

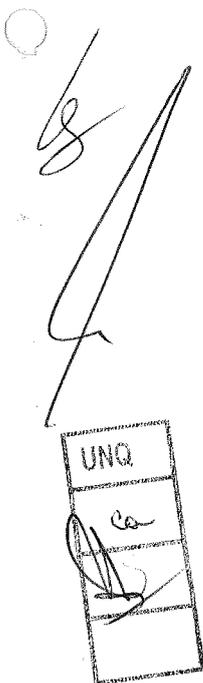
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. María Marta Aguirre, DNI N° 21.430.708, de acuerdo con las especificaciones y más requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto,

00645





Universidad
Nacional
de Quilmes

cuya copia luce a fs. 399 por un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 007.000, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00645

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES